

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2447

PUNTA ARENAS, 14 de abril de 2023.

VISTOS: DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 3/17.01.2023 que modifica Resolución N° 6/29.03.2019; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N°8929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Resolución Exenta N° 6692/12.08.2021 que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; en uso de las facultades que confiere el Decreto Exento N° 22/10.04.2023 del Ministerio de Salud que establece orden de subrogancia de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes;

CONSIDERANDO

- 1) Que, a través de correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2023 del Departamento Desarrollo Organizacional, remite Perfil de cargo de "Psicólogo/a Centro de Apoyo Comunitario para personas con demencia de COSAM Miraflores", a los referentes técnicos para la respectiva revisión y/o validación.
- 2) Que, en atención a correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2023 de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, emite observaciones respecto al requisito de título.
- 3) Que, acorde a correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2023 de la Subdirección de Gestión Asistencial, remite observaciones en cuanto al perfil cargo de "Psicólogo/a Centro de Apoyo Comunitario para personas con demencia de COSAM Miraflores" en lo que refiere al objetivo del cargo y funciones del mismo.
- 4) Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023 del Departamento de Desarrollo Organizacional, remite perfil de cargo a Asociaciones Gremiales FENPRUSS y FENATS, con el propósito de que efectúen sus observaciones.
- 5) Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023 del Departamento de Desarrollo Organizacional, remite perfil de cargo a Asociaciones Gremiales FENPRUSS y FENATS, con el propósito de que efectúen sus observaciones.
- 6) Que, en atención a correo electrónico de fecha 03 de marzo de 2023, Asociación Gremial FENPRUS menciona que no tienen observaciones en cuanto al perfil.
- 7) Que, acorde a correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2023 de Asociación gremial FENATS, remite sus observaciones solicitando dejar establecida la siguiente función: Realizar cualquier función encomendada por su jefatura directa.
- 8) Que, mediante correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2023 de la Coordinación del Centro Quemanta, valida la observación propuesta por Asociación Gremial FENATS y remitirá el perfil de cargo a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas para su formalización mediante Resolución Exenta.

9) Que, mediante Resolución Exenta N° 1685 de fecha 14 de marzo de 2023 se aprueba perfil de cargo de Psicólogo/a Centro de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia de COSAM Miraflores, Centro Quemanta, perteneciente al Centro de Salud Mental de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Magallanes.

10) Que, mediante Resolución Exenta N° 1942 de fecha 23 de marzo de 2023, aprueba bases de selección interno del cargo de Psicólogo/a Centro de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia de COSAM Miraflores, Centro Quemanta, perteneciente al Centro de Salud Mental de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Magallanes.

11) Que, de acuerdo al cronograma establecido en la resolución antes señalada, con fecha 05 de abril de 2023, se da termino a la etapa de publicación, difusión y recepción de antecedentes, cerrando con una cantidad de tres postulantes.

12) Que, mediante correo electrónico de fecha 06 de abril de 2023, por parte de postulante del presente proceso dirigido al Departamento Desarrollo Organizacional de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Magallanes, consulta por no acuso recibo de postulación. Dado lo reciente expuesto la Jefa del Departamento Desarrollo Organizacional, remite los antecedentes al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, en atención a que en correo de postulaciones.ssm@redsalud.gov.cl no se encuentra en bandeja de entrada la postulación antes consultada o señalada.

13) Que, con fecha 06 de abril de 2023, la Unidad de Soporte del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación del Servicio de Salud Magallanes, confirma problemas técnicos realizando mantención a la casilla de correos postulaciones.ssm@redsalud.gov.cl y paralelamente solicita al proveedor un ticket de requerimiento por los problemas en cuanto a la recepción de los correos pertenecientes a Gmail, los cuales no estarían ingresando en su totalidad a la casilla de red salud o bien teniendo una alta demora en el ingreso.

14) Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de abril de 2023, el proveedor del centro de soporte MINSAL, genera ticket N° 4041992, en atención a los problemas de comunicación con los Servicios Gmail.

15) Que, realizada la citación al comité de selección para el día 11 de abril de 2023, se canaliza nueva consulta al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, dando a conocer que a la fecha aún no hay una respuesta del proveedor, quienes entregan como alternativa una casilla de correos llamada postulaciones.ssm@saludmagallanes.cl.

16) Que, con fecha 11 de abril de 2023 se constituye la comisión del Proceso de Selección Interno del cargo Psicólogo/a Centro de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia de COSAM Miraflores, Centro Quemanta, conformado de la siguiente manera, con derecho a voz y voto, Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas, Representante de la Subdirección de Gestión Asistencial y Coordinadora Centro Quemanta; y con derecho a voz, un representante de la Asociación de Funcionarios FENPRUSS y FENATS, Jefe de Personal o quien cumplirá las veces de Ministro de Fe para evaluar los antecedentes presentados por los postulantes.

17) Que, en atención al desarrollo de la sesión antes señalada, el comité hace referencia a lo incierto, en cuanto, a la cantidad de postulantes que pudo haber tenido la misma problemática. Considerando, además, que no se cuenta con fecha estimada a la solución del requerimiento ingresado al proveedor. (según lo señalado en considerando N° 14), quedando establecido en Acta N°1.

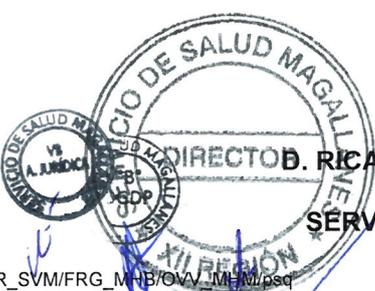
18) Que, en atención a lo expuesto, en votación unánime, el comité decide revocar el proceso de selección interno considerando además, reformular las bases del proceso con el propósito de modificar correo electrónico de recepción de antecedentes al postulaciones.ssm@saludmagallanes.cl y generar un nuevo proceso de selección interno.

19) Que, dado lo anterior, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, comunicara modificación de correo a los tres postulantes y se realizara seguimiento a la postulación del nuevo proceso interno, dicto lo siguiente;

R E S O L U C I Ó N :

1. REVÓCASE Y REFORMÚLESE, la Resolución Exenta N° 1942 del 23 de marzo de 2023 que Aprueba Bases del Proceso de Selección Interno al cargo de Psicólogo/a Centro de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia de COSAM Miraflores, Centro Quemanta, perteneciente al Centro de Salud Mental de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Magallanes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


D. RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD MAGALLANES

RCF/AGR_SVM/FRG_MHB/OMV_MBE/psq
N° 1473 //

DISTRIBUCION DIGITAL:

- Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdirección Administrativa y Financiera.
- Subdirección de Atención Primaria de Salud A.P.S.
- Departamento de Atención Prehospitalaria S.A.M.U.
- Departamento de Salud Mental.
- Departamento Asesoría Jurídica.
- Departamento de Auditoría.
- Departamento de Comunicaciones y Relaciones Pública.
- FENPRUSS- DSSM.
- FENPRUSS- Hospital de Porvenir.
- FENPRUSS- HCM.
- FENPRUSS- HPN
- FENATS.
- ASENF.
- Departamento Desarrollo Organizacional.
- Oficina de Partes.

